**COMITÉ INTERAMERICANO CONTRA EL TERRORISMO (CICTE)**

VIGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES OEA/Ser.L/X.2.22

27 de julio de 2022 CICTE/doc.10/22 rev. 1

Washington, D.C. 27 julio 2022

 Original: inglés

PARRAFOS DEL CICTE PARA LA RESOLUCIÓN ÓMNIBUS

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD HEMISFÉRICA

(Considerados y aprobados duranta la tercera sesión plenaria celebrada el 27 de julio de 2022)

Convención Interamericana contra el Terrorismo

1. Agradecer al Gobierno de Perú por presidir y encabezar las labores de la Reunión de Consulta de Estados Parte de la Convención Interamericana contra el Terrorismo (“la Convención”), celebrada de manera virtual el 12 de septiembre de 2022, y apoyar la Declaración y las recomendaciones emanada de la reunión, en la cual se exhorta a los Estados Parte a que, entre otras cosas, reafirmen su compromiso con los principios de la Convención y convoquen otra Reunión de Consulta de Estados Parte en 2027.
2. Invitar a los Estados Miembros que todavía no lo han hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown (Barbados) el 3 de junio de 2002, o de adherirse a ella, según el caso, y de apoyar su plena implementación.

 Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE)

1. Reiterar su fuerte e inequívoca condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quiénes sean los perpetradores, dónde se cometan estos actos y con qué fin.
2. Reafirmar su compromiso con el trabajo del Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE) en calidad de principal entidad regional para prevenir y combatir el terrorismo en las Américas, reconocer sus importantes logros a lo largo de más de 20 años y apoyar y financiar, con base en las contribuciones voluntarias de los Estados, la ejecución de su plan de trabajo 2022-2023.
3. Apoyar el Reglamento modificado del Comité Interamericano contra el Terrorismo, contenido en el documento X.2.22 CICTE/doc.7 rev. 1, aprobado por el CICTE en su vigésimo segundo período ordinario de sesiones.
4. Solicitar que la Secretaría del CICTE, en consonancia con su plan de trabajo anual aprobado, y si cuenta con recursos financieros, continúe apoyando a los Estados Miembros que lo soliciten con asistencia técnica, legislativa o para la concientización a fin de fortalecer:
	1. la seguridad y la resiliencia de la cadena de suministro regional y mundial, para protegerla de amenazas físicas y cibernéticas, incluso con medidas para reforzar la seguridad de puertos terrestres, marítimos y aéreos, como la capacidad de interdicción, la cooperación entre los sectores público y privado y la coordinación interinstitucional;
	2. la protección de la aviación civil internacional contra actos de interferencia ilícita, entre ellos posibles actos terroristas, en estrecha colaboración con la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI);
	3. la capacidad institucional, así como la cooperación nacional, regional e internacional, para proteger objetivos vulnerables y lugares concurridos, como destinos turísticos y grandes eventos, contra posibles amenazas terroristas y otros riesgos para la seguridad;
	4. los esfuerzos para prevenir y combatir el extremismo violento que puede conducir al terrorismo, prestando atención, en particular, al aumento de las capacidades y a la concientización de funcionarios de las áreas de seguridad, diplomáticos y consulares;
	5. la identificación y la investigación de grupos terroristas que operan en la región, cuando corresponda y de conformidad con las leyes nacionales, incluso por medio de la Red Interamericana contra el Terrorismo;
	6. la resiliencia ante la amenaza creciente que los incidentes cibernéticos maliciosos plantean para la infraestructura crítica y los servicios esenciales de la región, y la cooperación y la coordinación hemisféricas para prevenir y mitigar estas amenazas, incluso por medio de la red CSIRTAmericas;
	7. incluir una perspectiva de género y de los jóvenes en todas las actividades de asistencia técnica y aumento de la capacidad.
5. Convocar, con el apoyo técnico de la Secretaría del CICTE, y si se cuenta con recursos financieros y humanos:
	1. una reunión en 2023 de autoridades aduaneras, las fuerzas del orden y otras autoridades de protección fronteriza de la región, con la participación de representantes de organismos de salud y agricultura, con el propósito de fomentar una mayor cooperación y un diálogo sobre medidas para reforzar la seguridad de las cadenas de abastecimiento en los puertos de entrada —terrestres, aéreos y marítimos—, en colaboración con otros socios que trabajen en el terreno, entre ellos la Organización Mundial de Aduanas.
	2. la Cuarta Reunión del Grupo de Trabajo del CICTE sobre Cooperación y Medidas de Fomento de la Confianza en el Ciberespacio, durante el segundo semestre del 2022, a fin de tratar, entre otras cosas, medidas nuevas y acordadas de fomento de la confianza y fortalecer la cooperación regional, la transparencia, la previsibilidad y la estabilidad en el ciberespacio.
	3. el vigésimo tercer período ordinario de sesiones del CICTE, que tendrá lugar el primer semestre de 2023, o con suficiente anticipación antes del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de ese año.
6. Reconocer el compromiso asumido por los jefes de Estado de las Américas en la IX Cumbre de las Américas, “Programa Regional para la Transformación Digital” (apartado C, Ciberseguridad) y encomendar a la SSM que, por medio de la Secretaría del CICTE, continúe apoyando a los Estados Miembros en sus labores para aumentar la capacidad en materia de ciberseguridad a fin de desarrollar el personal regional necesario para cumplir estos mandatos de la Cumbre.
7. Solicitar que la SSM, por medio de la Secretaría del CICTE, continúe apoyando a los Estados Miembros en la formulación o la revisión de estrategias o programas de ciberseguridad, fomentando el intercambio de información, experiencias y buenas prácticas y apoyando el desarrollo de la capacidad en materia de ciberseguridad. En este sentido, se debe fomentar la creación de sinergias con otros procesos multilaterales de ciberseguridad, incluyendo análisis de amenazas existentes y potenciales; Derecho Internacional; normas, reglas y principios de comportamiento responsable de los Estados; medidas de fomento a la confianza; creación de capacidades; y perspectiva de género.

Promoción de la ciberseguridad

1. Recibir con beneplácito las gestiones del CICTE para aplicar las medidas de fomento de la confianza y la cooperación en el ciberespacio y continuar abordando las amenazas compartidas en el ciberespacio, entre ellas las actividades cibernéticas maliciosas que han perturbado la infraestructura crítica y servicios para los ciudadanos y las economías del hemisferio.
2. Tomar más medidas para promover el intercambio de información y el apoyo técnico interregional, incluso con órganos de las Naciones Unidas y por su intermedio, sobre el impacto de agentes maliciosos que recurren a programas de secuestro (*ransomware*) y a otros malos usos de las TIC con fines delictivos, con la visión de prevenir y mitigar sus efectos.
3. Solicitar que la SSM convoque en 2023 una reunión de coordinación de los diversos órganos de la OEA a cargo de la seguridad digital y la protección de la tecnología de la información y las telecomunicaciones (TIC), con el fin de analizar y armonizar los distintos mandatos con miras a mejorar la coordinación, la eficiencia y la eficacia de las actividades, los programas y los proyectos, y que presente un informe consolidado de los resultados y las conclusiones de la reunión a la Asamblea General.

CICTE01498S01